



## **ACTA NÚMERO CIENTO QUINCE**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve; está presente el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente; el profesor Juan José González Jiménez, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento trece. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Carta enviada al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, consultándole sobre inmueble ubicado en la ciudad de Cojutepeque. **4.a.3** Detalle de la deuda a favor de La Caja e informe de las remesas realizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. **4.a.4** Informe de la visita técnica realizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana. **4.a.5** Carta enviada al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitándole autorizar el uso de las instalaciones de algunos Centros Escolares y Centros de Formación Docente. **4.a.6** Reunión sostenida con el personal de la Unidad de Seguros. **4.a.7** Opinión Jurídica sobre la posibilidad de que La Caja, pueda incursionar en el rubro de la seguridad social, específicamente en la administración de pensiones de su población objeto. **4.a.8** Presentación de los productos financieros que ofrece el Banco Atlántida. **4.a.9** Carta del señor Pedro Alfaro, Representante Legal de Elevadores de Centroamérica S.A de C.V. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1.** Reporte de fondos institucionales al 10 de mayo del año 2019, comparado con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 4 al 10 de mayo del año 2019. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Recepción de las observaciones de la medición de la carga laboral de La Caja Mutual. **4.b.3.** Impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas. **4.b.4.** Informe sobre la revisión de los currículos de los postulantes a la Plaza Jefe de Unidad de Préstamos. **4.b.5.** Informe de corrección de la agenda, correspondiente al Acta No.114 de fecha 08 de mayo de 2019. **4.b.6.** Informe de corrección de la solicitud de fecha 8 de mayo de 2019, para la autorización de contratar tres nuevas líneas telefónicas para la Unidad de Préstamos. 5. Propuestas para tomar acuerdos:

**A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2.** Propuesta de inversiones. **5.b.3.** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4.** Recepción de las observaciones del Plan de Trabajo 2019 del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana (CCRSA). **5.b.5.** Recepción de las observaciones del Plan de Trabajo 2019 del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de San Miguel (CCRSM). **5.b.6.** Recepción de las observaciones del cuestionario de medición del clima laboral en La Caja. **5.b.7.** Recepción de las observaciones del Plan de Contingencia de Tecnologías de Información. **5.b.8.** Compra de marcadores biométricos para las Agencias Departamentales de La Caja. **5.b.9.** Plan de Mercadeo 2019. **5.b.10.** Caso de la asegurada fallecida [REDACTED]

**5.b.11.** Solicitud de autorización de la Declaración Jurada de Salud utilizada para la suscripción o modificación de la suma asegurada del Seguro de Vida Opcional, suscripción al Seguro de Vida Dotal y del Seguro Decreciente de Deuda. 6. Informes y propuestas de los Directores. **6.1** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.2** Informe de visita realizada. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO CATORCE.** El Presidente da lectura al Acta número ciento catorce, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES:**

**A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa que envió un memorándum a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 30 de abril de 2019 y ratificada el 8 de mayo del del mismo año. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA ENVIADA AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONSULTÁNDOLE SOBRE EI INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE COJUTEPEQUE.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en atención a lo encomendado por el Consejo, envió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, una carta solicitándole designar a quien corresponda, proporcionar a La Caja un listado de los bienes en desuso o inservibles que se encuentran dentro del inmueble que se ubica en la Sexta Avenida Sur, número 1, y Calle Francisco López del Barrio Santa Lucía, de la ciudad de Cojutepeque, asimismo el destino previsto de dichos bienes, si existiese. Lo solicitado es con el fin de realizar labores de limpieza en dicho lugar. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 DETALLE DE LA DEUDA A FAVOR DE LA CAJA, E INFORME DE LAS REMESAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** El Presidente informa a Consejo Directivo que recibió de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), el detalle de la deuda acumulada que el Estado tiene con La Caja, en concepto del seguro gratuito que le otorga a cada maestro y personal administrativo activos del Ministerio de Educación. Al 30 de abril del año 2019 se adeudaba la suma de 11,832,795.36 USD. La referida deuda ha sido objeto de observación en varias



oportunidades por parte de la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, el Presidente hace del conocimiento del Consejo Directivo que recibió de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, un memorándum por medio del cual hace saber que los días siete, ocho y nueve de mayo del año en curso, La Caja recibió del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuatro remesas por un monto total de 3,122,605.86 USD. A continuación se presenta el detalle de los meses y años afectados:

AÑO DE LA DEUDA	SALDO ANTERIOR	MONTO PAGADO	SALDO ACTUALIZADO
DEUDA DE 1999 A 2002	\$ 2,777,613.22	\$ -	\$ 2,777,613.22
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012	\$ 1,340,043.54	\$ -	\$ 1,340,043.54
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013	\$ 297,366.84	\$ 110,608.52	\$ 186,758.32
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014	\$ 1,336,602.30	\$ 1,336,602.30	\$ -
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015	\$ 1,344,326.94	\$ 1,344,326.94	\$ -
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016	\$ 1,343,119.36	\$ 331,068.10	\$ 1,012,051.26
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017	\$ 1,334,586.44	\$ -	\$ 1,334,586.44
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018	\$ 1,327,481.32	\$ -	\$ 1,327,481.32
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	\$ 431,855.40	\$ -	\$ 431,855.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,832,795.36</b>	<b>\$ 3,122,605.86</b>	<b>\$ 8,710,189.50</b>

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 INFORME DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE LA CAJA, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió el informe de la visita técnica realizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana. En dicho informe se indica que a la fecha de la visita técnica, se considera que los trabajadores del Centro Cultural no se dedican a tareas en las que por su naturaleza sean calificadas como peligrosas; por lo que proceden a dictar Medidas Sustitutivas al Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, las cuales consisten en: 1. Efectuar la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva principalmente durante el embarazo, el post parto y la lactancia. Artículo 8 Numeral 2 y 67 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículos 40, 41 42, 43 y 44 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. 2. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas. Artículo 8 Numeral 3 y Artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Artículos 46 y 47 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. 3. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales. Artículo 8 Numeral 10 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículo 55 Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Asimismo, que las referidas Medidas Sustitutivas a la obligación de la elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, deberán ejecutarse e implementarse. Al respecto el Consejo se da por

informado. **4.a.5 CARTA ENVIADA AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SOLICITÁNDOLE AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNOS CENTROS ESCOLARES Y CENTROS DE FORMACIÓN DOCENTE.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, una carta solicitándole autorizar el uso de las instalaciones de algunos Centros Escolares de las cabeceras departamentales y de los Centros de Formación Docente, para realizar en el mes de octubre del año en curso, la elección para integrar el Consejo Directivo de La Caja correspondiente al período 2020-2022. Las elecciones se realizarán con los representantes de los sectores Docentes y Administrativos, tanto Activos como Pensionados, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 REUNIÓN SOSTENIDA CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SEGUROS.** En cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo, punto 5.b.1, del Acta No. 113, de fecha 30 de abril del año 2019, por medio del cual se hizo el llamado a la Administración para que en coordinación con la Unidad de Seguros de La Caja, se busquen alternativas para agilizar el trámite de pagos de los seguros, ya que se observa que en algunos casos han transcurrido hasta tres meses para pagar a los beneficiarios. En la reunión estuvo ausente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, por haber realizado una visita al Centro Cultural de La Caja, de la ciudad de Santa Ana. La reunión se realizó con la presencia de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; la licenciada Rosa Maricel Polanco, Colaboradora de Reclamos, la licenciada Sandra Beraly Morataya Quinteros, Tramitador de Reclamos. También se invitó a dicha reunión, a las licenciadas Silvia Elena Henríquez y a Xiomara Lourdes de Martínez, Asistente de Subgerencia y Auxiliar de Operaciones, respectivamente, por tener experiencia en el área de trámites de reclamos. El Presidente hizo saber al personal participante de la reunión, sobre el problema de pago de seguros en tiempos prolongados, considerados no adecuados. Luego de analizar y discutir la problemática se establecieron tres causales principales, entre otras, que intervienen para el proceso de pago: a) Incremento del número de casos resueltos comparando los atendidos en el año 2011 que fueron 1879, y en el año 2018 que se atendieron y resolvieron 3,500 casos; b) Inexistencia de programa o software especial para el manejo de procesos en la unidad; c) La cantidad de personal de la unidad es la misma que en el año 2011. Ante el incremento de reclamos de seguros, el personal de la Unidad de Seguros que intervienen en el proceso de pagos a los beneficiarios, proponen las siguientes medidas para reducir el tiempo de resolución y pago de seguros: 1) Nombrar dos auxiliares en la unidad. 2) Diseño e implementación de un software sistematizado para realizar el proceso de pagos de seguros, para lo cual se requiere: Capacitación del personal de la unidad en el manejo del software; supervisión, seguimiento y mantenimiento del sistema de software por TI. 3) Redistribución de actividades entre los cinco miembros del personal de pagos de seguro al nombrar los dos miembros más. 4) Solicitan que las reuniones del Consejo sean organizadamente el mismo día de la semana. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE LA CAJA, PUEDA INCURSIONAR EN EL RUBRO DE LA SEGURIDAD SOCIAL,**



**ESPECÍFICAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES DE SU POBLACIÓN**

**OBJETO.** El Presidente hace del conocimiento del Consejo Directivo el informe presentado por el licenciado Jonatán Osiris Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, referente a la posibilidad de que La Caja pueda incursionar en el rubro de la seguridad social, específicamente en la administración de pensiones de su población objeto. En dicho informe el licenciado Henríquez Romero, manifiesta que habiendo realizado el análisis de la naturaleza jurídica de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, la población objeto o usuarios directos y los alcances previstos en su ley de creación; además, la aproximación doctrinaria y jurisprudencial del derecho fundamental a la Seguridad Social y la normativa que regulan el régimen previsional, concluye lo siguiente:

“a) Voluntad política, cuyo criterio es predominante en el Órgano Legislativo, desde donde se debe reformar el Art. 23 de la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones (SAP). En lo que respecta a la Ley de La Caja, artículos 3, 15, 23 y agregar una “Sección Tercera” al Capítulo XII de dicha Ley. Las reformas a las anteriores disposiciones deber estar enunciadas a permitir que La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación pueda prestar dicho servicio público a la población objeto, en los mismos términos y condiciones que los hacen los entes privados. Además de lo anterior, se deben realizar estudios financieros que determinen la capacidad de La Caja para absorber un compromiso de tal naturaleza, pasando a hacer los estudios de sitio para verificar la capacidad instalada en cuanto a instalaciones, equipo, personal, etc., así como el respectivo estudio actuarial que determine que efectivamente existe tal posibilidad sin incurrir en ningún riesgo grave. b) La constitución sucesiva de una Sociedad Anónima entre La Caja y maestros fundadores, en cuyo esquema La Caja aporte el capital mayoritario, maestros y socios constituyentes como mínimo una acción con un valor nominal determinado en el proyecto de pacto social. Una vez funcionando la sociedad cada maestro o empleado del MINED que se incorpore trasladando sus ahorros previsionales, que pasarían a la vez a conformar su cuenta individual, y de las ganancias de la inversión del conjunto de aportaciones, se acrecentaría a prorrata el ahorro previsional de cada cuenta. c) Demandar la inconstitucionalidad del Art. 23 SAP (norma objeto de control) por violentar el Art. 50 de la Constitución (norma de parámetro de control) La anterior afirmación es porque en apariencia, el legislador invadió competencias propias de la Administración al establecer por ley que únicamente entes privados Administren los Fondos de Pensiones, restringiendo o discriminando que entes autárquicos presten dicho servicio en las mismas condiciones que los privados.” Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.8 PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE OFRECE**

**EL BANCO ATLÁNTIDA.** Según lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 8 de mayo de 2019, se encuentra presente el señor Carlos Rafael Siliézar Cuellar, Ejecutivo de Banca Privada, quien se acompaña del señor Gabriel Alejandro Flores Lizanne, Tesorero, ambos del Banco Atlántida para presentar al Consejo los servicios y productos que ofrece dicho Banco y ponerlos a la disposición de La Caja. La presentación consiste en dar a conocer los antecedentes del Banco, la Misión, Visión y Valores Corporativos, los Estados Financieros y la Calificación de Riesgos. Asimismo, ofrecen una tasa exclusiva para la colocación de fondos. Al respecto el Consejo da por recibida la información presentada. **4.a.9**

**CARTA DEL SEÑOR PEDRO ALFARO, REPRESENTANTE LEGAL DE ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA S.A DE C.V.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del señor Pedro Alfaro, Representante Legal de Elevadores de Centroamérica S.A de C.V. una carta por medio de la cual hace referencia al proceso sancionatorio para hacer efectiva la garantía de buen funcionamiento de un elevador instalado en el edificio de La Caja, y a efecto de encontrar una solución ágil a la problemática presentada con el funcionamiento del elevador, manifiesta que la empresa MP Ascensores con sede en España, fabricante de los elevadores instalados en la Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación, ha accedido a suministrar el Refrigerador de Aceite Hidráulico (Radiador), componente necesario para eliminar el calentamiento que ha afectado el buen funcionamiento de elevadores por causa del ambiente, por lo que se está en la disposición de instalar dicho componente en el elevador, sin ningún costo adicional. Por lo que, el señor Pedro Alfaro, Representante Legal de Elevadores de Centroamérica S.A de C.V., con base en los artículos 11 y 18 de la Constitución de la República, artículos 139 numerales 3,4 y 163 inciso final de la Ley de Procedimientos, solicita al Consejo Directivo: a) Que la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación solicite a la Aseguradora MAPFRE, S.A., la suspensión temporal del cobro de la garantía de buen funcionamiento de los bienes No. 030-1728; b) se autorice a Elevadores de Centroamérica S.A de C.V. (ECA), la instalación del Refrigerador de Aceite Hidráulico en el elevador instalado en la Caja Mutual, y c) que una vez instalado el Refrigerador de Aceite Hidráulico y se compruebe el correcto funcionamiento del elevador, sea revocada la resolución de fecha 29 de abril de 2019 y se notifique a la Aseguradora MAPFRE de El Salvador, S.A., la suspensión definitiva del cobro de la garantía de buen funcionamiento de los bienes No. 030-1728. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, proceder de conformidad al acuerdo del punto 5.b.9, del Acta No. 25, de fecha 7 de julio de 2017, por medio del cual se autorizó al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1. REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 10 DE MAYO DEL AÑO 2019, COMPARADO CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 4 AL 10 DE MAYO DEL AÑO 2019. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 10 de mayo del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación. También se informa sobre los ingresos y egresos del 4 al 10 de mayo del mismo año. Asimismo se informa de la inversión en el Banco Promérica, realizada el 16 de mayo de 2019, por ser la institución financiera que presenta la mejor tasa ofertada sin riesgo en la inversión. A continuación el detalle:



### FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 10 DE MAYO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 10/05/2019	\$58,228,858.29	Fondos acumulados al 10 de mayo de 2019
DEL 30/04//2019	\$55,156,114.91	Fondos informados al 30 de abril de 2019
Variación	\$3,072,743.38*	5.6%

\*La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja

### INGRESOS Y EGRESOS DEL 4 AL 10 DE MAYO DE 2019

INGRESOS	\$3,154,082.86
EGRESOS	\$ 81,339.48
DIFERENCIA	\$3,072,743.38*

\*En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

### INVERSIÓN EFECTUADA EL 16 DE MAYO DE 2019

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
16/05/2019	PROMERICA	360 DÍAS	4.57%	\$1,755,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$1,755,000.00</b>

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2. RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA MEDICIÓN DE LA CARGA LABORAL DE LA CAJA MUTUAL.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la pasada sesión de fecha 08 de mayo de 2019, presentó el informe de la medición de la carga laboral de La Caja Mutual, el cual el Consejo dio por recibido para analizarlo en la sesión de esta fecha. Al respecto el Consejo, luego de analizar y discutir el resultado de la medición de la carga laboral de La Caja, lo devuelve a la Administración, debido a que carece de objetividad, por lo tanto no llena las expectativas, por lo cual no se tomará en cuenta para la toma de decisiones. Por otra parte se recomienda a la Administración la actualización del Manual de Organización. **4.b.3. IMPACTO ECONÓMICO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS DE LA CAJA PARA CONSOLIDAR DEUDAS.** Se presenta al Consejo Directivo el informe referente al impacto en los asegurados el Programa de Préstamos Personales, al otorgarles préstamos en las condiciones que se está desarrollando el referido programa. Con el informe presentado y de acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas; el impacto se ve reflejado en la disminución en la cuota y tasa de interés; asimismo, en la variación de los plazos solicitados de acuerdo a la capacidad de pago. El informe presentado corresponde al período del 13 de abril al 3 de mayo de 2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4.**

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS POSTULANTES A LA PLAZA JEFE DE UNIDAD DE PRÉSTAMOS.**

En cumplimiento al acuerdo del punto 5.b.7, del Acta No. 109, de fecha 28 de marzo del año 2019, por medio del cual el Consejo Directivo acordó solicitar la revisión completa de los currículos de todos los postulantes de la plaza de Jefe de la Unidad de Préstamos, con el objetivo de conocer si hubo algunos postulantes que pudiesen cumplir con los requisitos y que hayan quedado fuera del proceso. debiendo presentar un informe al Consejo Directivo. Al respecto, la Gerente interina informa que se realizó la revisión de todos los currículos de los postulantes de la plaza en mención, considerando las tres áreas básicas de evaluación que fueron del conocimiento de todos los aspirantes por medio del portal Empleos Públicos de El Salvador, los cuales la formación académica, los conocimientos específicos requeridos y la experiencia laboral (cinco años mínimos, según perfil del puesto). Cabe mencionar que en su oportunidad se formó un equipo de trabajo para la evaluación curricular de los procesos en ejecución, entre ellos el de Jefe de la Unidad de Préstamos, la que estuvo conformado por el Lic. Jorge Alberto Canales, Licda. Silvia Elena Henríquez e Ing. Walter Edgardo Funes. De acuerdo a los resultados de la revisión realizada, se concluye que los postulantes rechazados efectivamente no cumplen con uno o más de los criterios con los cuales se realizó dicha evaluación. Al respecto se lleva para estudio.

**4.b.5. INFORME DE CORRECCIÓN DE LA AGENDA, CORRESPONDIENTE AL ACTA No.114 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2019.**

Se hace del conocimiento que al momento de redactar el Acta No. 114, se detectó que en la agenda presentada al Consejo Directivo, correspondiente a la sesión de fecha 8 de mayo de 2019, se detectaron dos errores en el punto 5.b.3. referente a la aprobación y ratificación de las solicitudes de préstamos, donde se colocó “El Presidente”, siendo lo correcto “La Gerente Interina”. De igual manera, en el mismo punto se consignó \$294,642.84 siendo lo correcto \$113,885.07, por lo cual se procedió a realizar las correcciones para que fueran incorporadas en el Acta respectiva. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.b.6. CORRECCIÓN DE LA SOLICITUD DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019, PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATAR TRES NUEVAS LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS.**

En referencia a la solicitud de autorización para contratar tres líneas telefónicas para la Unidad de Préstamos presentada al Consejo Directivo en la sesión de fecha 8 de mayo de 2019, la Gerente interina informa que por omisión del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, quien al momento de elaborar la referida solicitud invirtió las ubicaciones de los analistas de préstamos de Chalatenango y La Libertad, según detalle:



Edgar Alfredo Rosales López	Analista de Préstamos, Chalatenango
Yasmín Adela Urbina Delgado	Analista de Préstamos, La Libertad
Siendo lo correcto.	
Edgar Alfredo Rosales López	Analista de Préstamos, La Libertad
Yasmín Adela Urbina Delgado	Analista de Préstamos, Chalatenango

Al respecto el Consejo se da por informado. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de once asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 9 al 17 de mayo de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 8 de mayo; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 17 de mayo, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle: "\*\*\*\*\*"

PERIODO DEL 9 AL 17 DE MAYO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BÁSICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 9 al 17 de mayo de 2019	22	\$16,285.71	\$45,670.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 8 de mayo de 2019	194	\$121,508.53	\$505,594.30	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 17 de mayo de 2019	216	\$137,794.24	\$551,265.25	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de once asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2. PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la propuesta de inversión del 20 de mayo de 2019, en el Banco Atlántida por ser la institución financiera que presenta la mejor tasa ofertada sin riesgo en la inversión, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 15 al 21 de mayo de 2019. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL 20 DE MAYO DE 2019  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 15 AL 21 DE MAYO DE 2019)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
20/05/2019	APORTACIÓN PARCIAL DEL MINED, SEGURO DE VIDA BÁSICO, AÑOS 2013, 2014, 2015 y 2016				BANCO ATLÁNTIDA	360 DÍAS	5.80%	\$3,000,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$3,000,000.00</b>	<b>TOTALES</b>			<b>\$3,000,000.00</b>

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Glas'.

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversión según el detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de veintidós solicitudes con recomendación de aprobación y seis con recomendación para ser denegadas:

**SOLICITUD RECOMENDADA PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CRÉDITOS No.1**  
**ACTA No.: 20/2019-CC1 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

\$83,982.89

**SOLICITUDES RECOMENDADA PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2**  
**ACTA No.: 19/2019-CC2 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

\$137,783.56



**SOLICITUD RECOMENDADA PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.1**  
**ACTA No.: 19A/2019-CC1 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				

**SOLICITUD RECOMENDADA PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.1**  
**ACTA No.: 20A/2019-CC2 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				
3				
4				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veintidós solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de doscientos veintiún mil setecientos sesenta y seis 45/100 USD (221,766.45 USD). Asimismo con base a la recomendación del Comité de Créditos No.1, el Consejo deniega las solicitudes consignadas en el Acta No. 19 A y 20-A/2019 CC1. La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. **5.b.4. RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO 2019 DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE LA CAJA, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA (CCRSA).** Dando seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el punto 5.b.6 del Acta No. 114, de fecha 8 de mayo de 2019, de llevarse para estudio el Plan de Trabajo del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana, la Gerente interina solicita al Consejo sus observaciones, de no haberlas, le solicita autorizar el Plan de Trabajo del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, del año 2019. Al respecto el Consejo observa lo siguiente: 1. El Plan no contiene la firma del Encargado del Centro Cultural y del Jefe inmediato; 2. En los numerales 1 y 2 de los proyectos y programación, se establece de enero a diciembre 2019, por lo cual se solicita revisar fechas ya que han transcurrido cinco meses del año 2019, además del numeral 3 al 12, no se indica el año; 3. Revisar los objetivos específicos y general, en el sentido de mejorar su redacción del contenido; 4. Mejorar la misión, visión,

valores y políticas las cuales deberán estar en concordancia con los de La Caja; 5. La metas deben ser medibles; 6. Separar los proyectos de las actividades; 7. Especificar la cantidad de integrantes de los diferentes Comités y Club, así como las actividades de cada uno; 8. En referencia a los recursos materiales, cuál es el presupuesto, asimismo especificar qué talleres se ejecutará con el recurso financiero (3,500.00 USD). Además tener presente que: El plan de trabajo es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar un proyecto en un tiempo determinado. El Plan debe ser realista, es decir, presentar unas estimaciones y proyecciones alcanzables. El Plan debe justificarlo. En el plan de trabajo no basta con explicar qué vamos a hacer, sino que también es necesario que argumente por qué podemos hacerlo. Puede incorporar estadísticas, datos y gráficos para respaldar el Plan con más fuerza.

1. En págs. 3, 4 y 5: 1.1. Sustituir el nombre "PLAN DE TRABAJO" que está el principio, por "Introducción" de modo que esta parte se refiera a todos los párrafos. Tener presente que los títulos y subtítulos no llevan punto final.
- 1.2. Suprimir "Objetivos del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana", pues estos objetivos son del Plan.
- 1.3. Reformular los objetivos del Plan, en torno a lo que se espera lograr con el mismo. Dejar sólo "Objetivos". Debe tenerse presente que los objetivos deben ser medibles, en este caso los objetivos no lo son.

2. En pág. 6: 2.1. El "Diagnóstico" debe ir después de la "Introducción" y luego la "Justificación", es decir, el porqué del Plan; es necesario argumentar por qué se puede hacer. En esta parte puede incorporar estadísticas, datos y gráficos para respaldar el Plan con más fuerza.

3. En pág. 7: 3.1. La Visión y la Misión del Centro no es necesario ponerlas en el Plan. Igualmente, no es necesario poner Valores y Política.

4. En pág. 8: 4.1. Las Metas y Objetivos se relacionan en lo referente a que ambos señalan cosas que se espera alcanzar por medio del plan de trabajo. Por tanto, las metas también deben se medibles. No obstante, también se debe tener en cuenta que las metas son generales y los objetivos, más específicos. Las metas deben contribuir al logro de los objetivos. Revisar las metas propuestas de modo que pueda medirse el grado de logro.

5. En págs. 9 y 10: 5.1. Pasar la parte inicial de esta página a "Recursos institucionales". 5.2. Revisar las "Actividades" de modo que quede claro qué se va hacer para lograr los objetivos y metas.

6. En págs. 11 y 12: 6.1. Revisar los cuadros de proyectos conforme a los arreglos anteriores.

7. En págs. 13 y 14: 7.1. Listar los "Recursos", subdivididos en humanos, materiales, institucionales y financieros. 7.2. No debe haber "Conclusión". En su lugar incluir mejor "Evaluación" en donde se describirá cómo se evaluará el cumplimiento del Plan de trabajo.

8. Finalmente debe hacerse un "Cronograma" para determinar las fechas de inicio y finalización de las actividades. Esto servirá para llevar el control del logro de los objetivos y metas. En conclusión, se deberá dejar claro las tareas, las acciones, los responsables, asimismo debe haber un seguimiento a la ejecución de dicho Plan por parte del Jefe inmediato del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de San Miguel. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver el Plan de Trabajo del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana, para que se incorporen las observaciones, y asimismo, se presente nuevamente para su aprobación.

**5.b.5. RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO 2019 DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE LA CAJA, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (CCRSM).**



Dando seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el punto 5.b.7 del Acta No. 114, de fecha 8 de mayo de 2019, llevarse para estudio el Plan de Trabajo del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de San Miguel, la Gerente interina solicita al Consejo sus observaciones, de no haberlas, le solicita autorizar el Plan de Trabajo del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, del año 2019. Al respecto el Consejo observa lo siguiente: 1. El Plan no contiene la firma del Encargado del Centro Cultural y del Jefe inmediato; 2. En los numerales del 1 al 9 de los proyectos y programación, se solicita revisar fechas ya que han transcurrido cinco meses del año 2019; 3. Revisar los objetivos específicos y general, en el sentido de mejorar la redacción del contenido; 4. Mejorar la misión, visión, valores y políticas las cuales deberán estar en concordancia con los de La Caja; 5. La metas deben ser medibles; 6. Separar los proyectos de las actividades; 7. Especificar la cantidad de integrantes del Club, así como las actividades que realizaran; 8. En cuanto a los recursos financieros y recursos materiales no se establece un monto a ejecutar. En conclusión, se deberá dejar claro las tareas, las acciones, los responsables, asimismo debe haber un seguimiento a la ejecución de dicho Plan por parte del Jefe inmediato del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de San Miguel. Tener presente que: El plan de trabajo es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar un proyecto en un tiempo determinado. El Plan debe ser realista, es decir, presentar unas estimaciones y proyecciones alcanzables. El Plan debe justificarlo. En el plan de trabajo no basta con explicar qué vamos a hacer, sino que también es necesario que argumente por qué podemos hacerlo. Puede incorporar estadísticas, datos y gráficos para respaldar el Plan con más fuerza. 1. En pág. 3: 1.1. Sustituir el nombre "PLAN DE TRABAJO" que está el principio, por "Introducción" de modo que esta parte se refiera a los dos párrafos. Tener presente que los títulos y subtítulos no llevan punto final. 1.2. Suprimir "Objetivos del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel", pues estos objetivos son del Plan. 1.3. Reformular los objetivos del Plan, en torno a lo que se espera lograr con el Plan de Trabajo. El que se propone como Objetivo 1, es más bien una actividad. Dejar sólo "Objetivos". Debe tenerse presente que los objetivos deben ser medibles, en este caso el objetivo 1, no lo es. 2. En pág. 4: 2.1. Igualmente, lo que se propone como objetivo 2, es una actividad. 2.2. En el objetivo 3, dejar sólo un verbo que sea medible. 2.3. El "Diagnóstico" debe ir después de la "Introducción" y luego la "Justificación", es decir, el porqué del Plan; es necesario argumentar por qué se puede hacer. En esta parte puede incorporar estadísticas, datos y gráficos para respaldar el Plan con más fuerza. 3. En pág. 5: 3.1. La Visión y la Misión del Centro no es necesario ponerlas en el Plan. Igualmente, no es necesario poner la Política. 3.2. Las Metas y Objetivos se relacionan en lo referente a que ambos señalan cosas que se espera alcanzar por medio del plan de trabajo. Por tanto, las metas también deben ser medibles. No obstante, también se debe tener en cuenta que las metas son generales y los objetivos, más específicos. Las metas deben contribuir al logro de los objetivos. Revisar las metas propuestas de modo que pueda medirse el grado de logro. 4. En pág. 6: 4.1. Pasar esta parte a "Recursos" institucionales. 5. En pág. 7: 5.1. Reformular las "Actividades" de modo que quede claro qué se va hacer para lograr los objetivos y metas. Después de nombrar cada actividad, puede describirse en qué consistirá.

6. En págs. 8 y 9: 6.1. Revisar los cuadros de proyectos conforme a los arreglos anteriores.

7. En pág. 10: 7.1. Listar los "Recursos", subdivididos en humanos, materiales, institucionales y financieros. 7.2. No debe haber "Conclusión". En su lugar incluir mejor "Evaluación" en donde se describirá cómo se evaluará el cumplimiento del Plan de trabajo.

8. Finalmente debe hacerse un "Cronograma" para determinar las fechas de inicio y finalización de las actividades. Esto servirá para llevar el control del logro de los objetivos y metas. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver el Plan de Trabajo del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de San Miguel, para que se incorporen las observaciones, y asimismo, se presente nuevamente para su aprobación. **5.b.6. RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL CUESTIONARIO DE MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL EN LA CAJA.** Dando seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el punto 5.b.9 del Acta No. 114, de fecha 8 de mayo de 2019, donde se acordó llevarse para estudio el cuestionario de medición del clima laboral en La Caja, la Gerente interina solicita al Consejo sus observaciones, de no haberlas, le solicita autorizar el referido cuestionario. Al respecto se presentan las siguientes observaciones: 1. Los cuestionarios para investigar el clima laboral deben dar la posibilidad al trabajador de valorar diferentes aspectos de su situación laboral y profesional dentro de La Caja. El cuestionario debe ser corto, considerando los aspectos más importantes para los empleados. Podría preguntarse sobre el ambiente de trabajo, la salud y los materiales, la valoración del trabajo y la formación en el puesto, la motivación e implicación de los empleados, la comunicación interna. Otras variables podrían ser: el liderazgo, la motivación, la reciprocidad y la participación. O la cultura institucional, el ambiente laboral, el reconocimiento del trabajo, la comunicación con superiores, la comunicación entre pares, la satisfacción general de los empleados, y la oportunidad de crecimiento profesional y personal. 2. El cuestionario debe tener objetivos e instrucciones para contestarlo. Los objetivos podrían ser: 2.1. Determinar el estado de la satisfacción laboral de los trabajadores de La Caja Mutual para identificar aspectos que puedan mejorarse. 2.2. Favorecer la toma de decisiones y la adopción de medidas correctivas para garantizar el buen desempeño en La Caja Mutual. 2.3. Favorecer el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales. 2.4. Dar oportunidad a los empleados de valorar los diferentes aspectos de su situación laboral y profesional dentro de La Caja. 3. Para asegurar la veracidad de las respuestas el cuestionario debe evitar que se identifique a quien responde, por ello es preferible hacerlo en línea y anónimo. Se debe procurar que los empleados contesten convencidos de la utilidad del cuestionario, sin hacerlo obligatorio. 4. Las sugerencias a título personal que hagan los empleados dará oportunidad de conocer muy bien qué detalles se pueden incluir para un mejor funcionamiento de La Caja, por ejemplo: establecer una comunicación más ágil entre departamentos. 5. El cuestionario debe aplicarse cuando haya menos demanda de trabajo, lo que permitirá que los empleados tengan tiempo suficiente para contestarlo. Es recomendable aplicarlo durante las primeras horas de la mañana, permitiendo que tengan el resto de la jornada para contestar con calma. Observaciones: 6. En la parte inicial del Cuestionario: Se considera que esta parte, exceptuando los numerales 3 y 5 (1,2,4) no es útil para los objetivos del cuestionario. Pero si se deja: 6.1. Numeral 1: No es útil separar a los hombres de las mujeres.



6.2. Numeral 3: Si existe personal sólo de apoyo y sólo administrativo, deben separarse, debe recordarse que la “o” es incluyente. También debe separarse el personal gerencial del de jefatura. 6.3. Numeral 5: Así como está puede identificarse al personal y da al traste con el anonimato. Si se deja, propongo que diga: Laboro en: \_\_\_ oficinas centrales \_\_\_ oficinas departamentales. 7. Con respecto de las opciones de respuestas Likert acepta escalas de 5 opciones, por tanto puede sustituirse la opción “Neutral” por “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, y suprimir la opción “No, sé/No aplica”. O bien puede utilizarse la escala: Totalmente de acuerdo, De acuerdo, Indeciso, En desacuerdo, Totalmente en desacuerdo. 8. Reformular algunos ítems o suprimirlos, por ejemplo: los ítems 4, 5 y 6 del apartado III, se considera que no están bien formulados. El ítem 3 del apartado IV, no se entiende. Reformular los ítems: 2 del apartado VI; 3, 8 y 9 del apartado VII; 1 del apartado VIII; 1 y 3 del apartado XII; los ítems de los apartados XIII, XIV y XV. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver la propuesta del cuestionario de medición del clima laboral en La Caja, para que se incorporen las observaciones planteadas, y asimismo, se presente nuevamente dicho cuestionario para su aprobación. **5.b.7. RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** Dando seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el punto 5.b.10 del Acta No. 114, de fecha 8 de mayo de 2019, donde se acordó llevarse para estudio el Plan de Contingencia de Tecnología de Información, la Gerente interina solicita al Consejo sus observaciones, de no haberlas, le solicita autorizar el Plan de Contingencia de Tecnologías de información, asimismo el Comité de Contingencia de Tecnologías de información, para lo cual se propone al siguiente personal para su conformación:

Unidad	Puesto	Nombre
Unidad de Tecnologías de Información	Jefe de Tecnologías de Información	Lic. William Antonio Acevedo Vásquez – Coordinador de Comité de Contingencia de Tecnologías de Información
Planificación y Desarrollo Institucional	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional	Lic. Jorge Alberto Canales Blanco.
Unidad de Seguros	Jefe de Seguros	Lic. Dina Lariza Rivera Menjivar
Unidad de Préstamos	Jefe de Prestamos Interino	Lic. Raúl Gutiérrez Quijada.
Unidad de Administración	Jefe de Administración	Ing. Walter Edgardo Funes Callejas
Unidad Financiera Institucional	Jefe de Unidad Financiera Institucional	Lic. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	Jefe de Adquisiciones y Contrataciones	Licda. Sandra Janet Barahona de Huevo

En la propuesta del Plan de Contingencia se han incluido las observaciones del Consejo Directivo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar el Plan de Contingencia de Tecnologías de información. 2. Autorizar el Comité de Contingencia de Tecnologías de información, según la propuesta presentada por la Unidad de Tecnologías de Información. 3. Nombrar al Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, como Coordinador del Comité de Contingencia de Tecnologías de Información. Al respecto, el Consejo observa únicamente que al Plan de Contingencia se deberá agregarse el presupuesto a ejecutar. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el Plan de Contingencia de

Tecnología de Información, debiendo plasmar en dicho Plan el presupuesto a ejecutar. Asimismo, se autoriza la conformación del Comité de Contingencia de Tecnologías de Información con el personal antes mencionado. Nombrar al Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, como Coordinador del Comité de Contingencia de Tecnologías de Información.

**5.b.8. COMPRA DE MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA LAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CAJA.**

La Gerente interina en cumplimiento al acuerdo 6.2, del Acta No. 106 de fecha 7 de marzo del año 2019, presenta al Consejo Directivo la propuesta para la compra de marcadores biométricos para las Agencias Departamentales de La Caja. Se solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar el presupuesto de compra de marcadores biométricos por un total de 4,725.00 USD. 2. Aprobar la reasignación de fondos disponibles de otras Unidades, para la compra de marcadores biométricos, ya que la Unidad de Comercialización no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el PAAC 2019 de La Caja. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de compra de marcadores biométricos por un total de 4,725.00 USD, asimismo la reasignación de fondos disponibles de otras Unidades, para la compra de dichos marcadores los cuales, al ser instalados en las Agencias Departamentales, los Encargados y Auxiliares deberán registrar cada una de las entradas y salidas realizadas durante la jornada laboral, independientemente de la actividad a realizar.

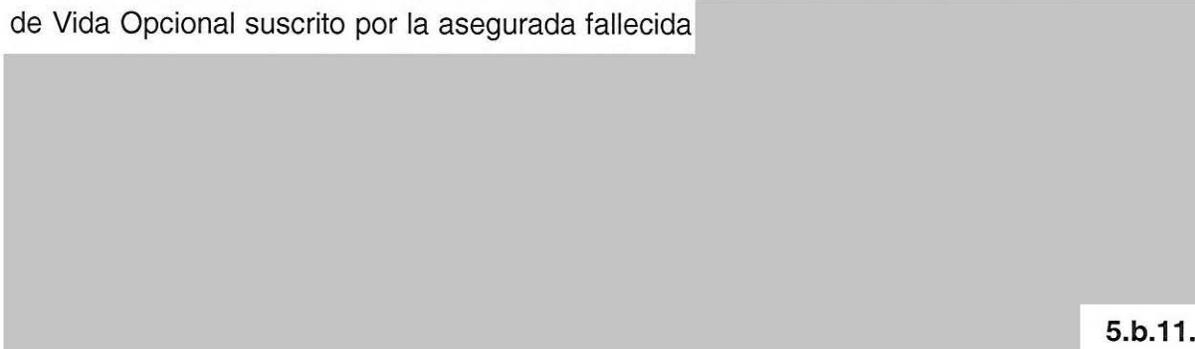
**5.b.9. PLAN DE MERCADEO 2019.** La Gerente interina con base a las observaciones realizadas por el Consejo Directivo en el punto 5.b.4 del Acta No. 108, de fecha 14 de marzo de 2019, presenta el Plan de Mercadeo 2019, el cual se ha reestructurado con base a las observaciones recibidas, por lo que solicita al Consejo Directivo autorizar dicho Plan. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el Plan de Mercadeo de La Caja, del año 2019. **5.b.10. CASO DE LA ASEGURADA FALLECIDA** [REDACTED]

La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión Revisora de casos especiales, integrada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones; Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; y Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED]

[REDACTED]



Al respecto el Consejo Directivo con base a la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** Pagar el Seguro de Vida Opcional suscrito por la asegurada fallecida



5.b.11.  
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE SALUD UTILIZADA PARA LA SUSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL, SUSCRIPCIÓN AL SEGURO DE VIDA DOTAL Y DEL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA.** Se hace del conocimiento del Consejo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Directivo que se ha identificado la necesidad de revisar y modificar el formulario de la Declaración Jurada de Salud, vigente, utilizada para la suscripción o modificación de la suma asegurada del Seguro de Vida Opcional, suscripción al Seguro de Vida Dotal y del Seguro Decreciente de Deuda, pues el mercado de seguros se ve obligado constantemente a la modificación de los requisitos para la suscripción a los seguros; y a su vez, la competencia ha lanzado varias modalidades de seguros con sumas mayores a las ofrecidas por La Caja, sin necesidad de llenar Declaraciones Juradas de Salud muy extensas o exámenes médicos. Asimismo, con el nacimiento del Seguro Decreciente de Deuda, como beneficio del Programa de préstamos que ofrece La Caja, se ha dificultado la interpretación del personal que forma parte de los Comités de Créditos, siendo oportuna en este punto la revisión y modificación del formulario de la Declaración Jurada de Salud. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar el nuevo formulario de Declaración Jurada de Salud, para ser utilizado al momento en que los asegurados suscriban o modifiquen la suma asegurada en el Seguro de Vida Opcional, o suscriban el Seguro de Vida Dotal o Seguro Decreciente de Deuda y otros que podrían surgir en el futuro. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** Reitera al Consejo Directivo el incumplimiento por parte del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, quien a la fecha de la presenta Acta no ha presentado lo solicitado en el acuerdo del Consejo Directivo, asentado en el "ROMANO I" del Acta No. 107, de fecha 14 de marzo de 2019. Por otra parte, solicita que el señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar, Encargado de Agencia de La Caja de Sonsonate, presente los respaldos necesarios y correspondientes en relación a lo solicitado por Presidencia a través de la Gerencia interina, quien dio su respuesta por medio de correo electrónico, en razón de los siguientes numerales: "1- La zona donde está ubicado el edificio es de alta peligrosidad, ya que se encuentra cerca del Mercado Central. 2- Cerca del edificio se encuentran varias cantinas o ventas de licor, las cuales están abiertas de día y noche. 3. En los alrededores se encuentran varios prostíbulos. 4- El edificio no cuenta con un parqueo adecuado para los visitantes, ya que únicamente se podrían ubicar 3 vehículos. 5- La ubicación del edificio sería de difícil acceso para los asegurados, ya que el servicio de buses es deficiente. 6- El edificio se encuentra muy alejado de la Departamental de Educación de Sonsonate, lo que dificultaría la afluencia de asegurados a la Agencia. 7- La zona es de alta peligrosidad por la noche. Asimismo, debe proporcionar nuevas alternativas en razón de la ayuda que reiteró en dicho correo, sobre la ayuda en la búsqueda de otras propiedades que llenen los requisitos para atender de la mejor manera posible a los Asegurados de La Caja y que pueda funcionar como oficina de Seguros y Préstamos, así como dar la atención con capacitaciones y eventos sociales a beneficio de nuestra población objeto y su grupo familiar. Lo solicitado es en razón de que a la fecha, el Consejo Directivo no cuenta con el informe solicitado al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, el cual es fundamental para confirmar o no la compra del inmueble ubicado en la Segunda Calle Poniente No. 3 - 6, Barrio Veracruz, de la ciudad y departamento de Sonsonate lo cual, al no contar con ambos informes, se



continuaría dilatando el proceso de la compra o alquiler del inmueble en referencia. Por otra parte, en relación a los lineamientos de ascenso de personal de La Caja, es urgente que se establezca la entrega para la próxima sesión del Consejo Directivo, la propuesta de dichos lineamientos, por lo que solicita que se encomiende a la coordinadora de la Comisión de Gestión de Talento Humano, presentar la propuesta. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar, Encargado de Agencia de La Caja de Sonsonate, presentar los respaldos necesarios y correspondientes en relación al detalle antes mencionado, los cuales deberá presentarlo en la próxima sesión, asimismo, presentar al Consejo Directivo alternativas de inmuebles para el funcionamiento de las Oficinas Departamentales de La Caja de la ciudad de Sonsonate. Solicitar a la coordinadora de la Comisión de Gestión de Talento Humano, presentar en la próxima sesión del Consejo Directivo, la propuesta de los lineamientos de ascenso de personal de La Caja.

**6.2 INFORME DE VISITA REALIZADA.** En cumplimiento al acuerdo 6.2, del Acta No. 113, de fecha 30 de abril de 2019, se informa al Consejo Directivo que se realizó la visita al inmueble ubicado en la calle principal hacia la Bocana del Rio Jiboa, Cantón San Marcelino, jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, el cual se encuentra en proceso de donación por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a favor de La Caja. En dicho lugar se observó que el inmueble no tiene acceso debido a que se encuentra "sellado", pero al acceder mediante el terreno contiguo, se pudo apreciar que existe una construcción que en algún momento fueron aulas, las cuales está en mal estado. El terreno se presta para la creación de un centro recreacional para los asegurados y su grupo familiar ya que se ubica frente a la playa, además hay comercios a los alrededores (restaurantes y tiendas pequeñas). También se informa que la casa que colinda con dicho inmueble está a la venta, por lo que se pidió la información a los encargados del lugar para que se haga llegar a La Caja, una carta de oferta de venta para consideración del Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, convoca a los señores directores para el día jueves veintidós de mayo de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veintidós de mayo de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas y treinta minutos de su fecha.

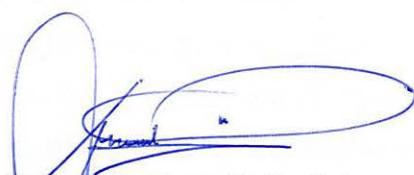
Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

Pasan firmas...



*Elías S.*

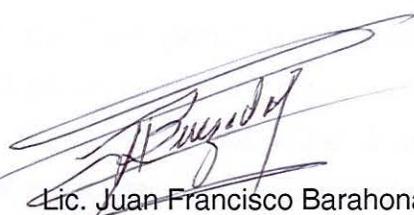
Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación



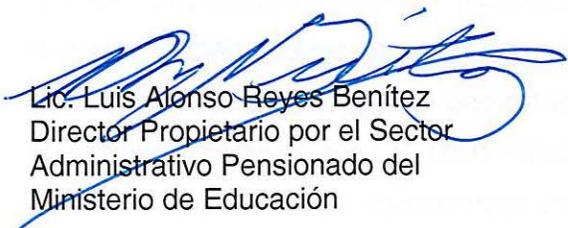
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la  
Secretaría Técnica y de Planificación  
de la Presidencia de la República



Prof. Juan José González Jiménez  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de  
Hacienda



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del Ministerio  
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del Ministerio de  
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del Ministerio  
de Educación



Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Gerente interina